

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 26 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de autos núm. 251/2011. (PP. 493/2018).

NIG: 2904242C20110001118.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 251/2011. Negociado: 2.

Sobre: Acción declarativa de dominio finca rústica y otras.

De: Miguel Bernal Galveño.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Contra: Don Juan Agüera Galiano, doña Salvadora Gómez González, doña Catalina Macías Arroyo, don Francisco Bernal Galveño, don Diego Marín Arroyo, don José Urbano Bernal, don Salvador Arroyo Rubiales, doña Francisca Bernal Galveño, don Juan Liñán Liñán, don Miguel Urbano Bernal y don José Godrid Rodríguez.

Procuradora: Sra. Antonia Pilar Zea Tamayo, Sra. María Teresa Burgos Gómez y Sra. María Josefa Fernández Villalobos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 124 /2016

En Coín, a 21 de diciembre de dos mil dieciséis.

Vistos por mi, doña M.^a José Galiano Nieves, Juez sustituta, con prórroga de jurisdicción acordada por la Sala de Gobierno del TSJ de Andalucía, Ceuta y Melilla de 22 de noviembre, del presente notificada el 1 de diciembre, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Tres de Coín, los presentes autos sobre acción reivindicatoria de dominio, deslinde y rectificación catastral, seguidos en este Juzgado bajo número de autos 251/2011, a instancias de don Miguel Bernal Galveño, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Jiménez Ruiz y asistido por el Letrado Sr. Peláez González, contra don Juan Agüera Galiano, representado por la Procuradora Sra. Zea Tamayo, don José Urbano Bernal, representado por la Procuradora Sra. Burgos Gómez, don José Godriz Rodríguez, representado por la procuradora sra. Fernández Villalobos, doña Salvadora Gómez González, doña Catalina Macías Arroyo, don Francisco Bernal Galveño, don Diego Martín Arroyo, don Salvador Arroyo Rubiales, doña Francisca Bernal Galveño, don Juan Liñán Liñán y don Miguel Urbano Bernal (en rebeldía) y en nombre de SM El Rey procede a dictar la presente resolución atendidos los siguientes

F A L L O

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora sra. Jiménez Ruiz en nombre y representación de don Miguel Bernal Galveño contra don Juan Agüera Galiano, don José Urbano Bernal, don José Godriz Rodríguez, doña Salvadora Gómez González, doña Catalina Macías Arroyo, don Francisco Bernal Galveño, don Diego Martín Arroyo, don Salvador Arroyo Rubiales, doña Francisca Bernal Galveño, don Juan Liñán Liñán y don Miguel Urbano Bernal, les debo absolver y absuelvo de todas

00130262

las acciones dirigidas contra ellos. Todo ello con expresa imposición de las costas al demandante.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, conforme al art. 458 LEC, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia fue publicada estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Salvadora Gómez González, Francisco Bernal Galveño, Francisca Bernal Galveño, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Coín, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.